

ORDENANZA Nº 2010/2016

VISTO:

El Convenio de Adhesión al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales del Interior de la Provincia FOMMEP.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer convenios entre la Provincia y el Municipio para favorecer el crecimiento armónico del Municipio y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en el Artículo 109, inciso 28, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 29 del día 07 de septiembre de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º- Ratifícase el Convenio de Adhesión al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales del Interior de la Provincia FOMMEP, entre la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Sr. Intendente, Dr. Gustavo Horacio Brandán y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Juan Carlos Massei, cuyos contenidos se adjuntan a la presente como Anexo I.

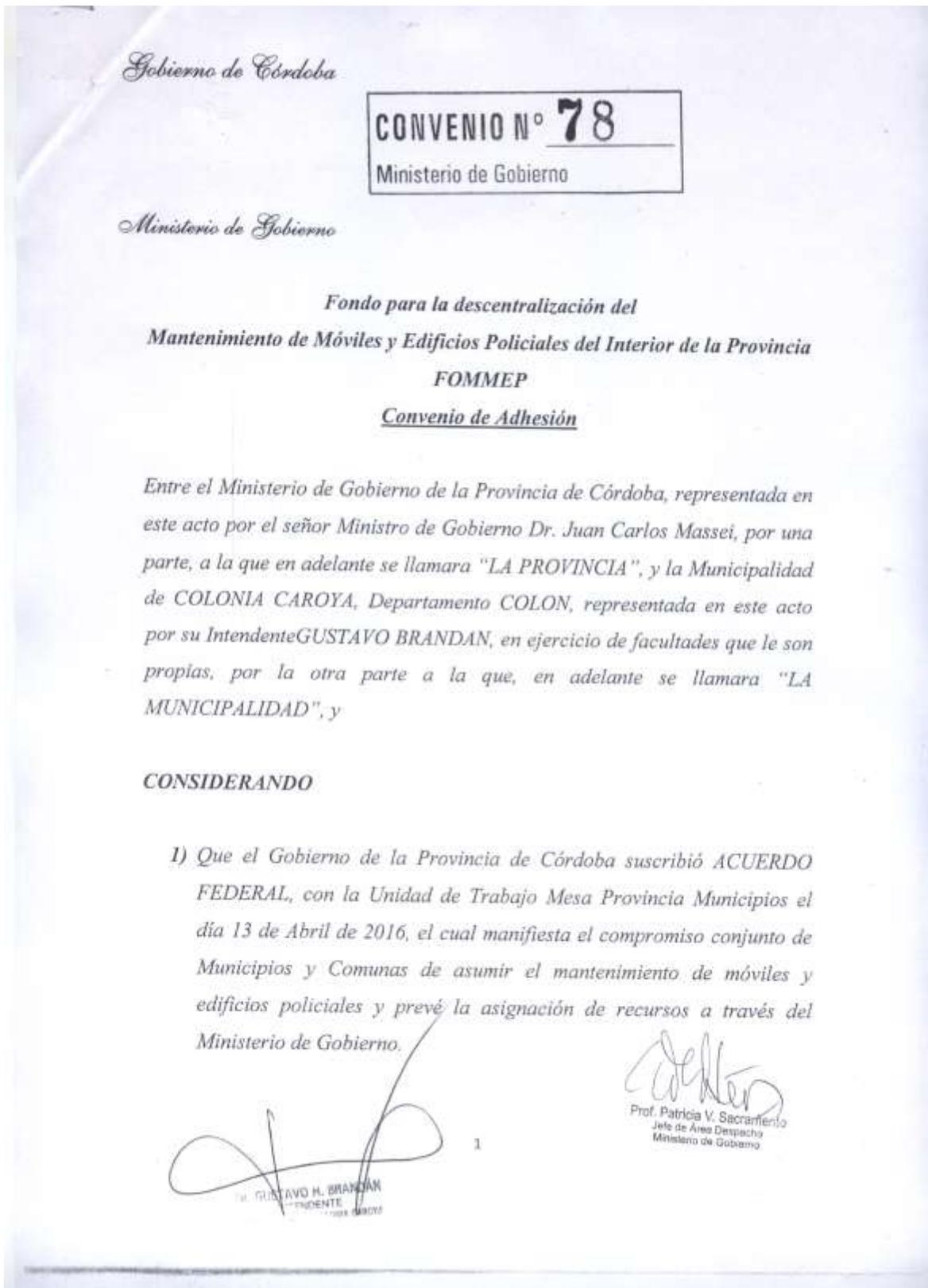
Artículo 2º- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

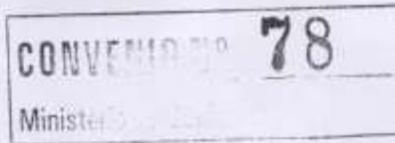
DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I





- 2) Que el Ministerio de Gobierno manifestó a voluntad de crear dicho Fondo denominado **Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales del Interior de la Provincia**, el cual se instituye para garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los móviles y edificios policiales de propiedad provincial, o de propiedad privada, dados en comodato y/o arrendados con la Provincia para el funcionamiento de las comisarias, sub comisarias o destacamentos, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado provincial por intermedio de los organismos correspondientes.
- 3) Que la ejecución del FOMEEP estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales que voluntariamente adhieran a las condiciones en el Acuerdo Federal.
- 4) Que los recursos percibidos por los Municipios y Comunas en concepto de **Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales del Interior de la Provincia**, deben ser afectados a la ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo Federal.
- 5) Que el Ministerio de Gobierno, a través de las áreas técnicas competentes, realizara relevamientos y auditorias periódicas para verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente marco legal, a cuyos fines los Municipios y Comunas que adhieran al régimen deberán llevar un pormenorizado registro y archivo de los comprobantes respaldatorios del destino de los fondos recibidos a través del FOMEEP.
- 6) Que, en consecuencia, las partes convienen en suscribir el presente Convenio de Adhesión en el marco del Acuerdo Federal, que expresamente declaran conocer, conforme a las siguientes cláusulas:

GUSTAVO H. GRANBÁN
SECRETARIO

2

Prof. Patricia V. Sacramento
Jefe de Área Despliegue
Ministerio de Gobierno

Gobierno de Córdoba

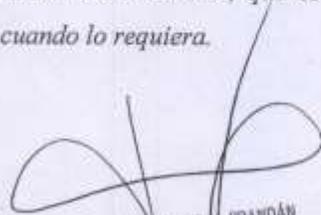
CONVENIO N° 78
Ministerio de Gobierno

Ministerio de Gobierno

Primero: "LA PROVINCIA" ofrece y la "MUNICIPALIDAD" acepta recibir los fondos transferidos en concepto de Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales del Interior de la Provincia – FOMEEP, conforme los montos incluidos en la Ley Anual de Presupuesto.

Segundo: Conforme a la cantidad de móviles y a la categoría asignada a los establecimientos policiales que tiene la localidad en su jurisdicción, le corresponde a "LA MUNICIPALIDAD" la cantidad de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-) según detalle en Anexo Único y de pesos siete mil (\$ 7.000.-) conforme los edificios policiales expresados en el Anexo Único, ascendiendo a la suma total de pesos trecientos cincuenta y cuatro mil (\$354.000.-) por ambos conceptos y con carácter anual. Los montos se encuentran establecidos por Resolución N° 273 del Ministerio de Gobierno.

Tercero: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a destinar los montos recibidos única y exclusivamente según previsiones del Acuerdo Federal y el presente convenio. Asimismo se obliga a llevar un pormenorizado registro y archivo de comprobantes respaldatorios del destino de los fondos recibidos a través del FOMEEP, que estará a disposición del Ministerio de Gobierno cuando lo requiera.


GUSTAVO M. BRANDÁN
INTENDENTE
GOBIERNO DE CORDOBA

3


Prof. Patricia V. Sacramento
Jefe de Área Despacho
Ministerio de Gobierno

CONVENIO Nº 78
Ministerio de Gobierno

Cuarto: A los fines de la rendición, todos los instrumentos de pago deberán contar con la firma de la autoridad policial correspondiente. Las rendiciones de cuentas serán en periodos cuatrimestrales, quedando facultado el Ministerio de Gobierno a retener los montos respectivos hasta que sea efectivizada.

Así, de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-



Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CALDÑA CARDE



Dr. JUAN CARLOS MASSEI
Ministro de Gobierno
Provincia de Córdoba



Prof. Patricia V. Sacramento
Jefe de Área Despacho
Ministerio de Gobierno

Gobierno de Córdoba

CONVENIO N° 78
Ministerio de Gobierno

ANEXO ÚNICO

Ministerio de Gobierno

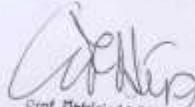
MÓVILES POLICIALES

| | |
|----------|---|
| CANTIDAD | 9 |
|----------|---|

ESTABLECIMIENTOS

POLICIALES

| ESTABLECIMIENTO | CATEGORIA |
|--------------------------|-----------|
| COMISARIA COLONIA CAROYA | B |
| PATRULLA PREVENTIVA | B |


Prof. Patricia V. Sacramento
Jefe de Área Despacho
Ministerio de Gobierno